

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6364674



RESOLUCIÓN EXENTA N° 73388

Santiago, 20 de Abril de 2016

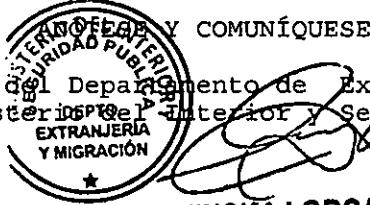
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 544.794, 544.795 y 544.796 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Lucelia SARCHTT CRUZ de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Julia Laise CRUZ PEREIRA de nacionalidad BRASILEÑA, Luiza CRUZ DE FRAIPONT de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/ace
[301] 20/04/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo